DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2021 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES" ID 394951

Asunción, 20 de mayo del 2021.

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y la CIRCULAR N° 02/2021, referente a la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".

Se informa que, en virtud a las disposiciones mencionadas precedentemente, para la convocatoria de referencia, no se cuenta con precios referenciales considerando la naturaleza del llamado.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

CIRCULAR DNCP Nº 02/2021

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas aclara que, en el marco de los procedimientos de *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, las convocantes podrán presentar un dictamen en el cual se exponga la imposibilidad de obtener precios de referencia, considerando la naturaleza de la contratación.

Así mismo, es importante destacar que la DNCP se encuentra avocada en la inclusión de este tipo de contrataciones a la Tienda Virtual, de manera a facilitar la adquisición de pasajes aéreos a las entidades contratantes.

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.03.18 12:41:59 -03'00'

Director Nacional